

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se expone al público **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN y LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS APROBADAS** en el proceso selectivo conforme al número de plazas convocadas, por orden alfabético, de las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el **Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008)**, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, convocadas por la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía .

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.8 de la base séptima, de la citada Resolución, contra la lista provisional de personas aprobadas, conforme al número de plazas convocadas, podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Las citadas alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, mediante el acceso a la dirección <https://lajunta.es/promocionalegaciones> , generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Las alegaciones presentadas serán decididas en el listado definitivo de personas aprobadas conforme al número de plazas convocadas.

La vista de expediente se realizará electrónicamente mediante el acceso a la citada dirección <https://lajunta.es/promocionalegaciones> desde la que tendrán habilitada la opción de «vista expediente».

Sevilla, el día de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Selección

FIRMADO POR	INMACULADA MARQUEZ VALLE	05/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmA33V84YNQB6WZVNUNJVFEQPKB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	